Asunción, 5 de setiembre de 2024

ACLARACIONES N° 1

En el marco del llamado por la modalidad de CONVENIO MARCO para "Suministro de Resmas de Papel con criterios de sostentabilidad" (ID N° 452071), se estableció como canal de consultas y sugerencias el correo: comprasvirtuales@dncp.gov.py

A continuación, se procede a responder las consultas recibidas a través del antes citado correo:

N°	FECHA	CONSULTA	RESPUESTA
1	19/08/2024	*"**1-)** Debido a que no existen muchas fábricas ni marcas actualmente en el rubro de resmas de papel; consultamos si:* ***1.1.** En caso de que la Fábrica presente solicitud de incorporación al llamado de referencia:* *Cualquier oferente podrá presentarse indistintamente a éste llamado de solicitud de incorporación con **la misma marca de Resmas de papel del mismo fabricante?*** ***1.2.** En caso de que la Fábrica presente solicitud de incorporación al llamado de referencia:* *Cualquier oferente podrá presentarse indistintamente a éste llamado de solicitud de incorporación con **OTRA marca de Resmas de papel PERO del mismo fabricante?*** ***1.3.** En caso de que la Fábrica presente solicitud de incorporación al llamado de referencia:* *consultamos si Cualquier oferente podrá cotizar indistintamente **la misma marca de Resmas de papel del mismo fabricante**, sin que dichos oferentes tengan relación alguna entre sí?* ***Ejemplo:** Oferente 1 : Marca Pepito de la fábrica Manaus. Oferente 2: Marca Pepito de la fábrica Manaus. Oferente 3: Marca Pepito de la fábrica Manaus. Oferente 4: Marca Pepito de la fábrica Manaus. Oferente 5: Marca Pepito de la fábrica Manaus. Oferente 6: Fábrica Manaus"*	• Sobre las consultas **1.1.** y **1.2.**, en el pliego de bases y condiciones no consta disposición alguna que impida dicha presentación. • Respecto a la consulta **1.3.**, para cotizar en cada Solicitud de Cotización, se debe tener en cuenta lo establecido en el Art. 21° de la Ley 7021/22: *"Tienen prohibido presentar propuestas y contratar en los procedimientos regulados por la presente Ley, por sí o por interpósita persona:… **m)** Los oferentes que presenten más de una oferta sobre un mismo bien, …, en un procedimiento de contratación, presentada a nombre propio o de tercero y que se encuentren vinculados entre sí por personas que tengan participación en el capital social, sean integrantes del directorio o de los órganos de administración o fiscalización, sean beneficiarios finales, representantes legales o apoderados…"*.

2	22/08/2024	*"**1**. En el punto 1.14 dice: A presentar con la Oferta a la Convocante (DNCP) en llamados para Convenio Marco:* *· **Garantía de Mantenimiento de Ofertas**: El período de validez de la garantía de mantenimiento de oferta será de (en días corridos) por: **ciento treinta (130) días**, contados a partir de la fecha y hora de apertura de ofertas.* *Será extendida mediante declaración jurada —cuyo formato se encuentra difundido con el presente documento— en la cual se hará constar la aceptación del oferente de todas las obligaciones asumidas a partir de la presentación de la oferta hasta la firma del Convenio Marco, en caso de resultar oferente seleccionado. **El monto de dicha garantía será del 1% del monto equivalente a cinco mil jornales mínimos** establecidos para las actividades diversas no especificadas en la República.* *La antes citada declaración jurada deberá ser acompañada por la **certificación de firmas respectiva**.* *EN EL MODELO DE FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIETO DE OFERTA DEL PBC NO DICE EXPRESAMENTE EL PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTÍA **DE 130 DÍAS, DEBEMOS MENCIONAR EN DICHA DECLARCIÓN JURADA LA VALIDEZ DE 130 DÍAS? O CON LO QUE INDICA EN EL MODELO DE FORMULARIO DE LA DDJJ DEL PBC QUE DICE: "Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases de la contratación, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada" ES SUFICIENTE ?*** ***2**- LA DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO DICE: **" SUMINISTRO DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SOSTENTABILIDAD" ES CORRECTO SOSTENTABILIDAD? O ES SUSTENTABILIDAD? PODRÍAN ACLARARNOS POR FAVOR***	• Sobre la consulta **1**, respecto al período de validez de la garantía, resulta suficiente la presentación de la garantía extendida conforme lo establecido en el punto 1.14 del pliego (en el formato del Formulario difundido en el SICP —acompañado por la certificación de firmas—). • Al respecto de la consulta **2**, se aclara que la descripción del llamado es: *"Suministro de Resmas de Papel con criterios de sostenibilidad"*. • Con relación a la consulta **3**, no resulta necesario presentar otro formulario para la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar. Dicha declaración forma parte del Formulario de Ofertas (inciso **f**).

		3- En el punto de Requisito de calificación dice: *A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:* ***1º.*** *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas,* ***la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar,*** *y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.* ***PODRÍAN ACLARANOS POR FAVOR CUAL ES LA DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTA Y CONTRATAR?*** *hay un modelo de formulario para dicha declaración jurada?*	
3	22/08/2024	*"1.* ***Cual seria el nombre correcto del llamado?*** *a. "Suministro de resmas de papel con criterios de sostentabilidad?, o* *b. "Suministro de resmas de papel con criterios de sostenibilidad?* *2.* ***Experiencia*** *Habla de provisión de útiles de oficina en general, se considera resmas de papel para avalar la experiencia?* *3.* ***Garantía de Mantenimiento de Ofertas*** *El monto de la garantía será del 1% del monto equivalente a cinco mil jornales mínimos establecidos para las actividades diversas no especificadas en la Republica.* *Se debe detallar el importe en números? O se mantiene tal cual el formulario establecido en el PBC.* *4.* ***Planilla de Ofertas*** *La planilla de ofertas se puede modificar para poder ajustar a la hoja membretada de la empresa".*	• Sobre la consulta **1**, el nombre correcto es: *"Suministro de Resmas de Papel con criterios de sostenibilidad"*. • Con relación a la consulta **2**, resma de papel se considera a los efectos de acreditar experiencia. • Al respecto de la consulta 3 sobre el monto de la garantía, resulta suficiente la presentación de la garantía extendida conforme lo establecido en el punto 1.14 del pliego (en el formato del Formulario difundido en el SICP — acompañada por la certificación de firmas—). • Sobre la consulta **4**, cualquier modificación a la Planilla no debe alterar la numeración, código de catálogo, descripción de los ítems ni el orden de los mismos.

4	27/08/2024	*"Preparamos la declaración jurada de mantenimiento de ofertas con la fecha 29 de agosto de 2024, que era la fecha original de apertura, con la certificación de firmas correspondiente. La consulta es: Debemos preparar una nueva declaración con la nueva fecha de apertura y volver certificar firma?. O es igual válida la que tenemos?"*	• En la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta se deja constancia que con la presentación de la oferta —independientemente de la fecha de emisión consignada en la Garantía—, se contrae una obligación con la institución convocante, por el monto y el plazo de validez establecidos. En cuanto a la fecha de la certificación de firmas, la misma debe coincidir o ser posterior a la fecha de emisión de la Declaración Jurada.

DEPARTAMENTO DE CONVENIO MARCO
COORDINACIÓN DE COMPRAS VIRTUALES